

**FEDERACIÓN INTERINSULAR DE AUTOMOVILISMO
DE LAS PALMAS**

**CARTA DE RECOMENDACIONES
RELATIVO A LA AUDITORÍA DEL EJERCICIO ANUAL
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018**

**FEDERACIÓN INTERINSULAR DE AUTOMOVILISMO DE LAS PALMAS
CARTA DE RECOMENDACIONES RELATIVO A LA AUDITORÍA DEL EJERCICIO
ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018**

La atención de la Junta Directiva de la Federación Interinsular de Automovilismo de Las Palmas

Hemos llevado a cabo el trabajo de auditoría de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2108 de la Federación Interinsular de Automovilismo de Las Palmas (en adelante la Federación), sobre las cuales hemos un informe con salvedades el 20 de noviembre de 2019.

Como parte de nuestro trabajo, tal y como exigen las normas técnicas, hemos llevado a cabo un estudio y evaluación de los sistemas de control interno de la Federación con el propósito de determinar la naturaleza, momento de realización y amplitud de los procedimientos de auditoría. Debido a que el estudio y la evaluación citados del sistema de control interno fueron realizados únicamente con la finalidad indicada, no han pretendido identificar necesariamente todas las debilidades que puedan existir y, por tanto, no expresamos una opinión sobre el sistema de control interno. Sin embargo, durante nuestro trabajo se han identificado condiciones, que consideramos representan debilidades significativas del sistema de control interno, que se incluyen en el Anexo.

Las debilidades descritas en el Anexo, fueron consideradas al determinar la naturaleza, momento de realización y amplitud de los procedimientos de auditoría aplicados en la auditoría de las cuentas anuales de la Federación para el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre d 2018 y, por consiguiente, el contenido de esta comunicación no modifica el informe de auditoría de fecha 20 de noviembre de 2019.

Sin embargo, con el fin de aportar valor añadido al resultado de nuestra intervención profesional en la Federación, hemos tratado de profundizar en determinados aspectos de su gestión que, a nuestro juicio, deberían ser analizados con mayor detalle, para contribuir a mejorar la gestión futura de la Federación.

El contenido de esta Carta de Recomendaciones que adjuntamos tiende a ser, por su propia naturaleza, crítico y, en consecuencia, no contempla todos aquellos aspectos positivos que hemos podido apreciar en la gestión y administración de la Federación. Asimismo, toda vez que el objetivo principal de nuestra intervención es la emisión de un informe de auditoría acerca de las cuentas anuales de La Federación, es obvio que este documento no recogerá de forma exhaustiva todos aquellos aspectos susceptibles de mejora en los controles internos y en la gestión de la Federación.

La implantación y mantenimiento de un sistema adecuado de control interno y el desarrollo de mejoras del sistema son responsabilidad exclusiva de La Junta Directiva y El Presidente de La Federación.

El Informe de Recomendaciones adjunto, se estructura en dos apartados:

1. Debilidades detectadas y recomendaciones de gestión y control interno
2. Cumplimiento del Código de Buen Gobierno.

Esperando que el contenido de este informe les resulte de utilidad, quedamos, no obstante, a su disposición para cualquier aclaración que precisen en relación con el mismo o para colaborar en el desarrollo en el desarrollo o implantación de alguna de las recomendaciones sugeridas.

Queremos aprovechar esta oportunidad para agradecer la plena colaboración recibida durante el desarrollo de nuestro trabajo del Presidente y todo el personal de la Federación.

Esta comunicación se realiza para el conocimiento y uso de la Federación y, por consiguiente, no debe utilizarse para ninguna otra finalidad.

Atentamente,



HL Auditores, S.L.
Angel Algarra Reillo
Socio auditor de cuentas
20 de noviembre de 2019

INDICE

1.- DEBILIDADES DETECTADAS Y RECOMENDACIONES DE GESTIÓN Y CONTROL INTERNO

- 1.1. Descuadres en los auxiliares de inmovilizado
- 1.2. Antigüedad de deuda superior a un año
- 1.3. Bancos sin conciliar
- 1.4. Cobros y pagos en efectivo
- 1.5. Remuneraciones pendientes de pago
- 1.6. Cuentas por pagar no reclamadas
- 1.7. Cuentas por pagar no conciliadas
- 1.8. Practicas retributivas a colaboradores y empleados
- 1.9. Evidencia del soporte de gastos
- 1.10. Errores de presentación en las cuentas anuales
- 1.11. Retraso en el registro de la contabilidad
- 1.12. Diferencias entre los importes pagados según contabilidad y los presentados en el modelo 190 de IRPF

2.- CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO

- 2.1. Cumplimiento del Código de Buen Gobierno

1. EN EL EJERCICIO DEBILIDADES DETECTADAS Y RECOMENDACIONES DE GESTIÓN Y CONTROL INTERNO

1.1. DESCUADRES EN LOS AUXILIARES DEL INMOVILIZADO

Debilidad detectada:

El extracontable de inmovilizado facilitado por la Federación a 31 de diciembre de 2018 presenta diferencias significativas con el total registrado en contabilidad en las cuentas de inmovilizado a dicha fecha. Algunos elementos no figuran en contabilidad y a la inversa, algunos bienes no figuran en el listado físico. Muchos de los inmovilizados han sido registrados como gastos en ejercicios anteriores y una parte muy significativa está totalmente amortizada y ha sido dada de baja a pesar de seguir en uso.

Efectos producidos

Al no estar capitalizados algunos activos materiales o haberse dado de baja al estar totalmente amortizados estando todavía en uso, no existe un control sobre la totalidad de los activos y los saldos registrados en los epígrafes del inmovilizado.

También observamos que se han registrado gastos del ejercicio en partidas amortizables de forma contraria a su política contable.

Recomendación

Realizar un seguimiento de los saldos del extracontable del inmovilizado conciliando los mismos con contabilidad, detectando y analizando las desviaciones surgidas para proceder a su corrección.

Comentarios de la Federación

En el traspaso de poderes a los actuales responsables ha habido extravíos de información. Históricamente muchas partidas se registraban como gasto y una parte significativa del inventario de inmovilizado está totalmente amortizado. Toman nota para proceder a su corrección.

1.2. ANTIGÜEDAD DE DEUDAS SUPERIOR A UN AÑO.

Debilidad detectada:

Se ha detectado un total de saldos deudores con una antigüedad superior a un año por importe de 7.750,00 euros

Efectos producidos

Defecto de provisión por deterioro de créditos por importe material.

Recomendación

Realizar la oportuna provisión por créditos incobrables.

Comentarios de la Federación

El efecto se corregirá en los próximos ejercicios.

1.3. BANCOS SIN CONCILIAR

Debilidad detectada:

El epígrafe de deudas con entidades de crédito a corto plazo contiene un saldo acreedor de 146,37 euros en concepto de tarjeta de crédito VISA. La confirmación del banco a la petición de información para la auditoría indica un saldo deudor de 1.755,66 euros. La Federación no dispone de una conciliación bancaria que justifique la diferencia de 1.609,29 euros y por tampoco han podido verificar si la diferencia contiene el efecto compensatorio de un mayor volumen de cobros y pagos que no hubieran sido registrados correctamente en su epígrafe correspondiente (ingreso o gasto, activo o pasivo).

Efectos producidos

Falta de registro de pagos, y posible falta de registro de cobros, con la consiguiente falta de reconocimiento de las contrapartidas correspondientes.

Recomendación

Realizar la oportuna conciliación de la cuenta de crédito Visa.

Comentarios de la Federación

Actualmente no dispone de medios humanos para realizar el trabajo sobre las cuentas de la gestión anterior.

1.4. COBROS Y PAGOS EN EFECTIVO

Debilidad detectada:

El saldo de 63,66 de caja efectivo es el resultado de un movimiento cobros y pagos anuales de 67.261,61 y 67.197,95 euros, cantidades proporcionalmente muy elevadas lo que dificulta el control de ingresos y gastos del periodo y limita su seguimiento, siendo por lo tanto una praxis muy poco recomendable

Efectos producidos

Durante el periodo de análisis se han puesto de manifiesto pagos y cobros que han sido confirmados por sus beneficiarios y obligados que, sin embargo, no han tenido el reflejo contable requerido.

Recomendación

Limitar los cobros y pagos en efectivo a lo estrictamente necesario.

Comentarios de la Federación

Actualmente esta práctica está en desuso en la Federación.

1.5. REMUNERACIONES PENDIENTES DE PAGO

Debilidad detectada:

Dentro del epígrafe de “otros acreedores” del pasivo corriente del balance de situación figura un saldo de 3.642,93 euros en concepto de remuneraciones pendientes de pago a 31 de diciembre de 2018. De dicho saldo, un total de 2.060,14 euros estaba pagado a 31 de diciembre de 2018 sin que exista reflejo contable del pago.

Efectos producidos

Existe un posible exceso de gasto o una falta de reconocimiento del pago que a su vez requeriría la justificación de la salida del dinero a través de banco o caja.

Pone de manifiesto que existe movimiento de partidas monetarias que no tienen reflejo contable.

Recomendación

Regularizar dicho saldo e investigar el origen del pago y las fuentes económicas utilizadas para dichos pagos.

Comentarios de la Federación

Tomamos nota.

1.6. CUENTAS POR PAGAR NO RECLAMADAS

Debilidad detectada:

Como parte de “Otros acreedores” figura un montante de 5.798,52 euros por saldos con acreedores, y proveedores con antigüedad superior a un año. Habida cuenta de la antigüedad de dichos saldos y que en muchos de los casos corresponden a proveedores y acreedores con los que se ha seguido trabajando, parece poco probable que pueda ser reclamado su pago.

Efectos producidos

Las cuentas anuales podrían tener un exceso de gasto por el registro indebido de facturas o bien un defecto de reconocimiento contable de los pagos correspondientes.

Recomendación

Regularizar dicho saldo e investigar el origen del pago y las fuentes económicas utilizadas para dichos pagos.

Comentarios de la Federación

Tomamos nota.

1.7. CUENTAS POR PAGAR NO CONCILIADAS

Debilidad detectada:

De la respuesta de uno de los proveedores se ha puesto de manifiesto la existencia de diferencias entre ambas en sus registros contables sin que la Federación haya podido conciliar las diferencias. Así, en Viajes Insular hay una diferencia de 630 euros que, si bien no es significativa, se pone de manifiesto que se dejaron de registrar facturas desde el 23 de noviembre. La justificación es que el gasto fue realizado con anterioridad a la entrada de la nueva Directiva y, por desconocimiento del gasto, no han seguido registrando hasta hacer un seguimiento exhaustivo del mismo y su procedencia. Esto podría ocurrir en más proveedores y como no hemos accedido a registros contables 2019 no hemos podido verificar como se ha procedido a regularizar esta situación. Pretendemos con este comentario poner en su conocimiento la situación ante la posibilidad de que sea un hecho extensible.

Efectos producidos

En caso de validarse el saldo que el proveedor indica a través de su respuesta, habría que reconocer un mayor gasto y por tanto un menor resultado del ejercicio. El patrimonio del ejercicio quedaría reducido en el mismo importe.

Recomendación

Conciliar el saldo con el proveedor y regularizar el saldo.

Comentarios de la Federación

Tomamos nota.

1.8. PRÁCTICAS RETRIBUTIVAS A COLABORADORES Y EMPLEADOS

Debilidad detectada:

Se identifican prácticas retributivas, como son la retención en IRPF a profesionales o colaboradores, que no se ajustan a la normativa actual y que podrían ser cuestionadas por las autoridades fiscales.

Efectos producidos

Ante una eventual inspección, debido a las diferentes interpretaciones de la legislación fiscal vigente, podrían derivarse pasivos contingentes de difícil cuantificación y que pudieran llegar a ser materiales.

Recomendación

Solicitar o realizar internamente un estudio fiscal que permita identificar los términos fiscales que se ajustan a la Federación y restringir las prácticas retributivas al requerimiento adecuado.

Comentarios de la Federación

Históricamente se ha realizado de esta manera que nunca ha sido considerada por parte de la inspección.

1.9. EVIDENCIA DEL SOPORTE DE GASTOS

Debilidad detectada:

Dentro de los procedimientos de auditoría figura la realización de pruebas sustantivas en detalle. En el análisis de las facturas de gastos realizada se ha puesto de manifiesto que no todos los registros contables contienen el soporte del gasto oportuno y que es una práctica habitual documentar los pagos con recibos, o tickets que no dan cumplimiento a la normativa de facturación a la que está sujeta la Federación.

Efectos producidos

Inadecuado soporte del registro del gasto y posible efecto fiscal en las cuentas anuales.

Recomendación

Exigir la presentación de las facturas de acuerdo al reglamento de facturación para todos los pagos que realice la Federación.

Comentarios de la Federación

Tomamos nota.

1.10. ERRORES DE PRESENTACIÓN EN LAS CUENTAS ANUALES

Debilidad detectada:

Las notas 3, 13, están referidas al ejercicio 2017 y 2016 en lugar del 2018 y 2017 como correspondería.

La nota

Efectos producidos

Las cuentas anuales contienen errores de presentación.

Recomendación

Revisar las cuentas anuales antes de su firma.

Comentarios de la Federación

No hemos intervenido en las cuentas anuales del órgano saliente. Tomamos nota para próximos ejercicios.

1.11. RETRASO EN EL REGISTRO DE LA CONTABILIDAD

Debilidad detectada:

A la fecha de emisión del presente documento existe un importante retraso de los registros contables que impiden comprobar de los hechos posteriores al cierre.

Efectos producidos

Existe una limitación a la comprobación de saldos y operaciones del ejercicio.

Recomendación

Realizar los registros contables en un plazo determinado previamente, por ejemplo, mensualmente, y en el momento oportuno.

Comentarios de la Federación

El retraso en la recepción de la contabilidad del órgano saliente ha condicionado los registros posteriores. Tomamos nota para ejercicios venideros.

1.12. DIFERENCIAS ENTRE LOS IMPORTES PAGADOS SEGÚN LOS REGISTROS DE CONTABILIDAD Y LOS PRESENTADOS EN EL MODELO 190 DE IRPF

Debilidad detectada:

Existen diferencias entre las cantidades registradas contablemente y las presentadas en el modelo 190 de retenciones por IRPF.

Efectos producidos

Diferencias en la presentación de modelos que podrían acarrear sanciones.

Recomendación

Revisar para cada trimestre y anualmente la coincidencia de valores en ambos registros a través del cuadro de bases oportuno.

Comentarios de la Federación

Tomamos nota.

2. CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO

Complementariamente al trabajo de auditoría de las cuentas anuales de 2018 se ha verificado si la Federación tiene aprobado un Código de Buen Gobierno, pero a la fecha del presente informe no existe un Código de Buen Gobierno para la Federación siendo la recomendación la realización y aprobación del mismo.

